

ANGOL, 19 OCT 2023

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 8285/2023 de fecha 10 de agosto del 2023 de aprobación, que aprueba el Proyecto “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE” a través del del Programa Mejoramiento de Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia 2023.
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE”.
- C) El Decreto Exento N° 1839 de fecha 26 de agosto de 2023, el cual Aprueba las Bases, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE”.
- D) El Decreto Exento N° 2152 de fecha 04 de octubre de 2023, el cual nombra Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE” ID:2743-67-LQ23.
- E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta Pública “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE” ID: 2743-67-LQ23, al oferente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CONFORMADA POR: CONSTRUCTORA JF LIMITADA, RUT 77.417.092-8 y JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED] en la suma de \$150.905.370.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación.
- F) El Acuerdo de Concejo de sesión Extraordinaria N°30 de fecha 17 de octubre de 2023, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE” ID: 2743-67-LQ23.
- G) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- H) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de suscribir el contrato de ejecución de la Propuesta Pública “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE” ID:2743-67-LQ23, por parte del municipio, para su ejecución.

DECRETO:

1. Apruébese la Oferta de la Propuesta Pública “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE” ID:2743-67-LQ23, presentada por el oferente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CONFORMADA POR: CONSTRUCTORA JF LIMITADA, RUT 77.417.092-8 y JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED] en la suma de \$150.905.370.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución.
2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE” ID:2743-67-LQ23, entre la l. Municipalidad de Angol y la empresa UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CONFORMADA POR: CONSTRUCTORA JF LIMITADA, RUT 77.417.092-8 y JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED] en la suma de \$150.905.370.- IVA incluido y 120 días corridos de ejecución.
3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. La Empresa UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, CONFORMADA POR: CONSTRUCTORA JF LIMITADA, RUT 77.417.092-8 y JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED] deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.
5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “[SATE] CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE” ID:2743-67-LQ23, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.



JENN/AUM/CRL/RDI/.
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

